



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), ante mi, **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos veintiocho-dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468) comparecí personalmente, **BERTHA HIROKO KOHATSU YAGUI DE MOROMISATO**, ciudadana extranjera, de nacionalidad peruana, mayor de edad, casada, comerciante, con cédula de identidad personal N° E-OCHO-OCHO DOS SEIS SEIS NUEVE (E-8-826669), residente en el Distrito de David, provincia de Chiriquí y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expresé hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----

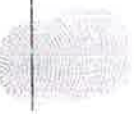
Yo, **BERTHA HIROKO KOHATSU YAGUI DE MOROMISATO**, ciudadana extranjera, de nacionalidad peruana, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° E-8-826669, residente en el Distrito de David, provincia de Chiriquí, localizable al teléfono 788 3130, correo electrónico yolanda.herrera@gmoromisatopa.com; como promotora del proyecto denominado Piscina y Restaurante El Caño, a desarrollar en la finca con el folio Real N° 4071, ubicada en el Corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega; declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.-----

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.-----



Para constancia se firma la presente Declaración Jurada, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).-----

LA COMPARECIENTE

Glendy Lorena Castillo Lopez de Osigian


BERTHA HIROKO KOHATSU YAGUI DE MOROMISATO

CED.: E-8-82669

18-08-2022



La Suscrita **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula 4-728-2468, **CERTIFICA:-** Que ante mí, compareció **BERTHA HIROKO KOHATSU YAGUI DE MOROMISATO**, con cédula de identidad personal N° E-8-82669, quien rindió y firmó la presente declaración jurada, en presencia de los testigos que suscriben, **LOURDES IBETH MURGAS SANCHEZ Y MAYRA ESTHER CABALLERO AGUILAR**, mujeres, mayores de edad, panameñas, casadas, hábiles de este circuito, ceduladas bajo los números CUATRO - DOSCIENTOS DOCE - SETECIENTOS TRES (4-212-703) (V) UNO-VEINTIOCHO-DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1-28-288), respectivamente, de lo cual doy fe. David, 18 de agosto de 2022.-oooooooooooooooooooooooooooooooooooo

David

Glendy Lorena Castillo Lopez de Osigian
Notaría Pública Tercera

LOURDES IBETH MURGAS SANCHEZ Y MAYRA ESTHER CABALLERO AGUILAR

